



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0091-2025-UNAP

Iquitos, 21 de enero de 2025

VISTO:

El Oficio N° 004-2025-AAGT-FA-UNAP, presentado el 16 de enero de 2025, por doña Aldi Alida Guerra Teixeira, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Agronomía (FA), sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Aldi Alida Guerra Teixeira, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Agronomía (FA), solicita al rector autorizar el viaje a la ciudad de Yurimaguas del 2 al 4 de febrero de 2025, de don Jaime Alberto Souza Rengifo, con Documento de Identidad N° 44551255, contratado por locación de servicios en la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAP, con la finalidad de asistir a la audiencia citada por la 2da Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Alto Amazonas (NCCP), referente al expediente N° 00285-2023-95-2210-JR-LA-02, que se realizará el 3 de febrero de 2025, en dicha ciudad

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de doña Aldi Alida Guerra Teixeira, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Agronomía (FA), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la **ciudad de Yurimaguas del 2 al 4 de febrero de 2025**, de don **Jaime Alberto Souza Rengifo**, con Documento de Identidad N° 44551255, contratado por locación de servicios en la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAP, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Jaime Alberto Souza Rengifo**, pasaje aéreo económico en la ruta **Iquitos/Tarapoto/Iquitos, tres (3) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/160.00** (Ciento sesenta y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta **Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Jaime Alberto Souza Rengifo**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Up,OAJ,Int,SG,Archivo(2).
mpc



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL